



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de abril de 2011.

VISTO:

La nota de la Prof. Alicia Noemí Lorenzo, solicitando licencia con goce de haberes durante el período 01/04/2011 al 31/07/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue revisada por el Departamento Docente, estipulando que el pedido se encuadra en el Decreto 3413/79, art. 13º, apartado I, inciso b)-Licencia por estudios de posgrado con goce de haberes;

Que la Prof. LORENZO se desempeña en la siguiente cátedra: Literatura Clásica (Let-Com. Riv.)-Asociada (Regular)-dedicación Semiexclusiva;

Que no se presentan objeciones para acceder a lo solicitado;

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 22 y 23 de mes de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia con goce de haberes a la **Profesora Alicia Noemí LORENZO, DNI 04.826.779**, en la siguiente cátedra, a partir del 01/04/2011 y hasta el 31/07/2011:

- **Literatura Clásica** (Let-Com. Riv.)-Asociada (Regular)-dedicación Semiexclusiva

Art. 2º) Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS Nº 072/11

Mmg.